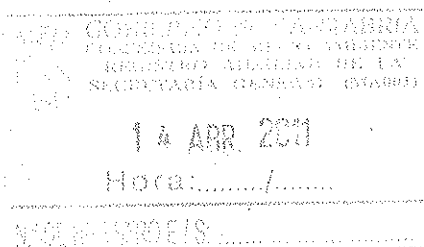




GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Medio Ambiente

SERVICIO DE IMPACTO Y
AUTORIZACIONES
AMBIENTALES
C/ Lealtad, 24, 1ª planta
39002-SANTANDER



ASUNTO: Corrección de errores a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 28 de marzo de 2011, sobre Modificación de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada de fecha 30 de abril de 2008 otorgada a la empresa Sniace S.A. (antigua Cogecan S.L.U.) para el conjunto de la Planta de Cogeneración con una capacidad de 136 MW de potencia térmica y 45 MW de potencia eléctrica, y Declaración de Impacto Ambiental y tramitación de Licencia de Actividad Municipal para una Depuradora de Aguas Residuales con una capacidad de tratamiento de 34.000m³/día, ubicada en el T.M. de Torrelavega y T.M. de Santillana del Mar.

TITULAR: SNIACE S.A.

EXPEDIENTE: AAI/041/2006

Apreciado error en la "Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 28 de marzo de 2011, sobre Modificación de Oficio de las Condiciones de la Autorización Ambiental Integrada. Medidas Complementarias Focos de Malos Olores" y en aplicación del Artº 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir el mismo, manteniendo el contenido de la citada Resolución en su totalidad, a excepción del cambio que se señala a continuación:

- En el cuarto párrafo la página 4 de la Resolución citada, donde dice "*Consecuentemente con lo que antecede, de acuerdo con el apartado a), del artículo 26 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación...*" debe decir "*Consecuentemente con lo que antecede, de acuerdo con el apartado b), del artículo 26 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación...*".

Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Medio Ambiente

SERVICIO DE IMPACTO Y
AUTORIZACIONES
AMBIENTALES

C/ Lealtad, 24, 1ª planta
39002-SANTANDER

Asimismo, en el caso de otras Administraciones Públicas interesadas, podrá interponerse Requerimiento Previo en los términos previstos en el Artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en idéntico plazo a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el Recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 11 de abril de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE

Fdo: Javier García-Oliva Mascarós

SNIACE S.A. 5796 → 19/4
 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO 5806 → 19/4
 AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA 5807 → 19/4
 AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR 5808 → 19/4
 ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA) 5809 → 20/4
 ASOCIACIÓN DE A. Y C. DE EMAÚS 5810 → 19/4
 ASOCIACIÓN DE VECINOS BESAYA 5811 → 19/4
 ASAMBLEA CIUDADANA POR TORRELAVEGA 5812 → 19/4
 ASOCIACIÓN DE VECINOS "ARA DEL DOBRA" 5813 → 19/4
 COMISIONES OBRERAS 5814 → 19/4
 LOURDES GONZALEZ IZQUIERDO 5815 → 19/4
 JOSE ANGEL GONZALEZ IZQUIERDO 5816 → 19/4
 RICARDO BOLADO RIVERO 5817 → 19/4
 CONCEPCIÓN IZQUIERDO ALONSO 5818 → 19/4
 AMALIA HERRERA GONZÁLEZ 5819 → 19/4
 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN